



¡Estamos entre las mejores universidades del país..!

Reacreditada
como Institución de Alta Calidad
por el Ministerio de Educación Nacional
2013 - 2021

Certificada
por Bureau Veritas en Gestión de Calidad ISO 9001:2008
Gestión Pública NTC GP 1000:2009

Síguenos en:



UTPereira

www.utp.edu.co

Tel. Conmutador: (57) (6) 313 7300

Bienvenido
a un mundo de
inagotables experiencias | ¡Vive la UTP!



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Gestión Financiera

RESOLUCIÓN 1334 DEL 20 DE ABRIL DE 2016

Reglamentación de Comisiones de Servicios y Apoyos Económicos

RESOLUCIÓN 4023 DEL 09 DE ABRIL DE 2024

Se fijan las escalas de viáticos, apoyos económicos, gastos de movilidad y transporte

Mayo del 2024

Comisión de servicios

Capítulo I, Artículo II – Campo de aplicación

- 1 Los servidores públicos (Docentes Planta – Administrativos Planta)
- 2 Docentes y administrativos transitorios
- 3 Miembros del Consejo Superior que tengan la calidad de servidores públicos o docentes transitorios de la Universidad

*Es aquella situación administrativa por medio de la cual se autoriza a los servidores públicos, a los docentes y administrativos transitorios ejercer temporalmente labores propias del cargo o actividad **en un lugar diferente a la sede habitual de trabajo**, cumplir con misiones especiales conferidas por autoridad competente, **asistir a reuniones, capacitaciones, conferencias, seminarios, encuentros, coloquios, congresos, pasantías, visitas de observación** u otras actividades de interés institucional que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios. En el caso de los docentes se contemplan las actividades científicas y tecnológicas.*

Apoyo Económico

*Corresponde a recursos económicos otorgados a los colaboradores de la Universidad que no son servidores públicos, ni docentes o administrativos transitorios para cubrir los gastos requeridos para atender actividades de interés institucional que se relacionen con el ramo en que prestan sus servicios, pueden contemplar además gastos de movilidad, transporte e **inscripción**.*

Capítulo I, Artículo II – Campo de aplicación

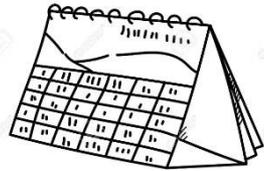
- 1 Docentes hora cátedra
- 2 Contratistas, siempre y cuando sea pactado en el respectivo contrato, orden de servicio o convenio.
- 3 Invitados: Aquella persona que presta sus servicios ad-honorem para la Universidad en actividades de interés Universitario.
- 4 Evaluadores, directores, jurados de tesis.
- 5 Docentes de Posgrados
- 6 Miembros del Consejo Superior Universitario

Gastos de inscripción o matrícula

Es el compromiso económico asumido por la Universidad para cubrir total o parcialmente el costo de la inscripción o matrícula de un evento de interés institucional. En aquellos casos en que la Universidad no cancele de manera directa el costo total del evento el participante, previa autorización, cancelará el costo de inscripciones y matrícula siendo objeto de reembolso posterior.



Tiempos para solicitud



El ordenador del gasto **deberá presentar dicha solicitud al equipo de viáticos y apoyos económicos con ocho (8) días hábiles de antelación** cuando sea dentro del territorio nacional **y quince (15) días hábiles** en el caso de los apoyos económicos internacionales.

Verificación del Presupuesto



El Ordenador del gasto deberá verificar la disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de recursos para atender los gastos por ellos ordenados antes del envío de la solicitud.

Tipos de comisiones o apoyos económicos

Funciones o Gestión oficial

- Reunión
- Visita
- Salida de campo
- Docencia
- Salida Académica

Formación

- Invitación Internacional
- Ponencia
- Pasantía
- Cursos
- Taller
- Simposio
- Congreso
- Seminario

Gastos relacionados Comisión y Apoyos económicos

Viáticos o apoyo económico

Con base en Escala Nacional o Internacional

Con base en el Tipo de Vinculación

Transporte

Aéreo (Total o Parcial)

Terrestre (Tabla de distancias)

Movilidad

Aeropuertos

Zona Rural (Diferente a taxis o buses)

Inscripción

Total

Parcial

Art XIX liquidación de gastos de inscripción y matrículas

El pago del valor de inscripción o matrícula será cancelado de manera directa por la Universidad a la entidad que ofrece el servicio; en caso de no ser viable dicho pago de manera directa, será entregado el valor correspondiente al comisionado.

El servicio de alojamiento puede ser contratado

Escala de viáticos y apoyo económico



Comisiones y Apoyos Económicos Nacionales

RANGO DE SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN		Pernoctando (a cualquier distancia) Hasta:	Mayor a 60 Km Sin Pernoctar Hasta:	Menor a 60 Km sin pernoctar Hasta:
De	A			
\$ 0	\$ 1,674,542	\$ 151,878	\$ 75,939	\$ 45,563
\$ 1,674,543	\$ 2,631,382	\$ 207,569	\$ 103,785	\$ 62,271
\$ 2,631,383	\$ 3,513,828	\$ 251,853	\$ 125,927	\$ 75,556
\$ 3,513,829	\$ 4,456,815	\$ 293,056	\$ 146,528	\$ 87,917
\$ 4,456,816	\$ 5,382,527	\$ 336,520	\$ 168,260	\$ 100,956
\$ 5,382,528	\$ 8,117,664	\$ 379,828	\$ 189,914	\$ 113,948
\$ 8,117,665	\$ 11,345,698	\$ 461,358	\$ 230,679	\$ 138,407
\$ 11,345,699	\$ 13,471,440	\$ 622,374	\$ 311,187	\$ 186,712
\$ 13,471,441	\$ 16,583,843	\$ 809,075	\$ 404,538	\$ 242,723
\$ 16,583,844	\$ 20,053,045	\$ 978,656	\$ 489,328	\$ 293,597
\$ 20,053,046	En adelante	\$ 1,152,515	\$ 576,258	\$ 345,755

Comisiones y Apoyos Económicos Internacionales

RANGO DE SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN		VIÁTICOS DIARIOS (Dólares Estadounidenses) Hasta:		
De	A	Centro América, El Caribe, Suramérica, excepto Brasil, Chile, Argentina, Puerto Rico	Estados Unidos, Canadá, Chile, Brasil, África y Puerto Rico	Europa, Asica, Oceanía, México y Argentina
\$ 0	\$ 1,674,542	Hasta 80	Hasta 100	Hasta 140
\$ 1,674,543	\$ 2,631,382	Hasta 110	Hasta 150	Hasta 220
\$ 2,631,383	\$ 3,513,828	Hasta 140	Hasta 200	Hasta 300
\$ 3,513,829	\$ 4,456,815	Hasta 150	Hasta 210	Hasta 320
\$ 4,456,816	\$ 5,382,527	Hasta 160	Hasta 240	Hasta 350
\$ 5,382,528	\$ 8,117,664	Hasta 170	Hasta 250	Hasta 360
\$ 8,117,665	\$ 11,345,698	Hasta 180	Hasta 260	Hasta 370
\$ 11,345,699	\$ 13,471,440	Hasta 200	Hasta 265	Hasta 380
\$ 13,471,441	\$ 16,583,843	Hasta 270	Hasta 315	Hasta 445
\$ 16,583,844	\$ 20,053,045	Hasta 350	Hasta 390	Hasta 510
\$ 20,053,046	En adelante	Hasta 440	Hasta 500	Hasta 640

Escala de viáticos y apoyo económico



Consideraciones importantes al momento de liquidar los viáticos o apoyo económico

DESCRIPCIÓN	% HASTA A LIQUIDAR
El día antes del evento hasta el 100% del valor del viático correspondiente	100%
El día después del evento hasta 50% del valor del viático correspondiente	50%
Cuando el organizador del evento o la actividad reconozca gastos de Alojamiento	50%
Cuando la Universidad tenga convenios de alojamiento en los lugares donde se realizará el evento o la actividad y asuma los gastos de alojamiento	50%

Días de desplazamiento Internacionales Circular No. 06-132-15 Gestión de Talento Humano

DESTINO	MÁXIMO
África	3 días
América (Vuelos directos o con una escala)	1 día
América (Vuelos con dos o más escalas)	2 días
Asia	3 días
Europa	2 días
Oceanía	3 días

Escala de viáticos y apoyo económico



Viáticos Planta, Transitorios y Ocasionales de proyectos

Valor del viático diario no puede ser inferior al valor correspondiente al tercer nivel establecido.

Docentes Catedráticos y Contratistas

No puede superar el sexto nivel y no ser inferior al tercer nivel

Se otorga teniendo en cuenta la proyección del valor del pago mensual.

RANGO DE SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN		Pernoctando (a cualquier distancia) Hasta:	Mayor a 60 Km Sin Pernoctar Hasta:	Menor a 60 Km sin pernoctar Hasta:
De	A			
\$ 0	\$ 1,674,542	\$ 151,878	\$ 75,939	\$ 45,563
\$ 1,674,543	\$ 2,631,382	\$ 207,569	\$ 103,785	\$ 62,271
\$ 2,631,383	\$ 3,513,828	\$ 251,853	\$ 125,927	\$ 75,556
\$ 3,513,829	\$ 4,456,815	\$ 293,056	\$ 146,528	\$ 87,917
\$ 4,456,816	\$ 5,382,527	\$ 336,520	\$ 168,260	\$ 100,956
\$ 5,382,528	\$ 8,117,664	\$ 379,828	\$ 189,914	\$ 113,948
\$ 8,117,665	\$ 11,345,698	\$ 461,358	\$ 230,679	\$ 138,407
\$ 11,345,699	\$ 13,471,440	\$ 622,374	\$ 311,187	\$ 186,712
\$ 13,471,441	\$ 16,583,843	\$ 809,075	\$ 404,538	\$ 242,723
\$ 16,583,844	\$ 20,053,045	\$ 978,656	\$ 489,328	\$ 293,597
\$ 20,053,046	En adelante	\$ 1,152,515	\$ 576,258	\$ 345,755

Cálculo Proyección mensual:

(Valor total del contrato/total días contratados)x30

Escala de apoyo económico



Invitados, Evaluadores, directores, jurados de tesis y docentes de Posgrados

Artículo Noveno
 “Fijar los Apoyos Económicos ...
 hasta el valor correspondiente
 al OCTAVO NIVEL...”



RANGO DE SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN		Pernoctando (a cualquier distancia) Hasta:	Mayor a 60 Km Sin Pernoctar Hasta:	Menor a 60 Km sin pernoctar Hasta:
De	A			
\$ 0	\$ 1,674,542	\$ 151,878	\$ 75,939	\$ 45,563
\$ 1,674,543	\$ 2,631,382	\$ 207,569	\$ 103,785	\$ 62,271
\$ 2,631,383	\$ 3,513,828	\$ 251,853	\$ 125,927	\$ 75,556
\$ 3,513,829	\$ 4,456,815	\$ 293,056	\$ 146,528	\$ 87,917
\$ 4,456,816	\$ 5,382,527	\$ 336,520	\$ 168,260	\$ 100,956
\$ 5,382,528	\$ 8,117,664	\$ 379,828	\$ 189,914	\$ 113,948
\$ 8,117,665	\$ 11,345,698	\$ 461,358	\$ 230,679	\$ 138,407
\$ 11,345,699	\$ 13,471,440	\$ 622,374	\$ 311,187	\$ 186,712
\$ 13,471,441	\$ 16,583,843	\$ 809,075	\$ 404,538	\$ 242,723
\$ 16,583,844	\$ 20,053,045	\$ 978,656	\$ 489,328	\$ 293,597
\$ 20,053,046	En adelante	\$ 1,152,515	\$ 576,258	\$ 345,755

Escala de apoyo económico



Invitados, Evaluadores, directores, jurados de tesis y docentes de Posgrados Excepción

ARTÍCULO NOVENO, PARÁGRAFO I

Se podrá otorgar un mayor valor al establecido en el presente artículo siempre y cuando se certifique por la entidad en la que labora el beneficiario su asignación básica mensual o se remita el correspondiente desprendible de nómina, caso en el que se aplicará el valor diario de acuerdo con su asignación.

Rango de Asignación básica mensual certificada.

RANGO DE SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN		Pernoctando (a cualquier distancia) Hasta:	Mayor a 60 Km Sin Pernoctar Hasta:	Menor a 60 Km sin pernoctar Hasta:
De	A			
\$ 0	\$ 1,674,542	\$ 151,878	\$ 75,939	\$ 45,563
\$ 1,674,543	\$ 2,631,382	\$ 207,569	\$ 103,785	\$ 62,271
\$ 2,631,383	\$ 3,513,828	\$ 251,853	\$ 125,927	\$ 75,556
\$ 3,513,829	\$ 4,456,815	\$ 293,056	\$ 146,528	\$ 87,917
\$ 4,456,816	\$ 5,382,527	\$ 336,520	\$ 168,260	\$ 100,956
\$ 5,382,528	\$ 8,117,664	\$ 379,828	\$ 189,914	\$ 113,948
\$ 8,117,665	\$ 11,345,698	\$ 461,358	\$ 230,679	\$ 138,407
\$ 11,345,699	\$ 13,471,440	\$ 622,374	\$ 311,187	\$ 186,712
\$ 13,471,441	\$ 16,583,843	\$ 809,075	\$ 404,538	\$ 242,723
\$ 16,583,844	\$ 20,053,045	\$ 978,656	\$ 489,328	\$ 293,597
\$ 20,053,046	En adelante	\$ 1,152,515	\$ 576,258	\$ 345,755

Tener en cuenta:

- ❖ En el formato de solicitud de Apoyo Económico se debe seleccionar el tipo de vinculación según corresponda con *certificado Laboral o desprendible de nómina*.
- ❖ En la proyección mensual se debe registrar la asignación básica mensual del beneficiario.
- ❖ En el correo de solicitud se debe anexar el certificado laboral.



Escala de apoyo económico



Invitados Internacionales

ARTÍCULO NOVENO PARÁGRAFO II: Para el caso de los Invitados Internacionales **se podrá otorgar un mayor valor (día)** al establecido en el presente artículo, siempre y cuando no supere el máximo nivel de la tabla para comisiones de servicio Internacionales con destino a Suramérica contenida en el artículo primero de la presente resolución, y se cuente con la autorización del Rector, previa recomendación del Consejo de Facultad; y exista la disponibilidad presupuestal correspondiente.

RANGO DE SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN		VIÁTICOS DIARIOS (Dólares Estadounidenses) Hasta:		
De	A	Centro América, El Caribe, Suramérica, excepto Brasil, Chile, Argentina, Puerto Rico	Estados Unidos, Canadá, Chile, Brasil, África y Puerto Rico	Europa, Asica, Oceanía, México y Argentina
\$ 0	\$ 1,674,542	Hasta 80	Hasta 100	Hasta 140
\$ 1,674,543	\$ 2,631,382	Hasta 110	Hasta 150	Hasta 220
\$ 2,631,383	\$ 3,513,828	Hasta 140	Hasta 200	Hasta 300
\$ 3,513,829	\$ 4,456,815	Hasta 150	Hasta 210	Hasta 320
\$ 4,456,816	\$ 5,382,527	Hasta 160	Hasta 240	Hasta 350
\$ 5,382,528	\$ 8,117,664	Hasta 170	Hasta 250	Hasta 360
\$ 8,117,665	\$ 11,345,698	Hasta 180	Hasta 260	Hasta 370
\$ 11,345,699	\$ 13,471,440	Hasta 200	Hasta 265	Hasta 380
\$ 13,471,441	\$ 16,583,843	Hasta 270	Hasta 315	Hasta 445
\$ 16,583,844	\$ 20,053,045	Hasta 350	Hasta 390	Hasta 510
\$ 20,053,046	En adelante	Hasta 440	Hasta 500	Hasta 640

GESTIÓN FINANCIERA		Código	134-F09
OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONOMICOS		Versión	5
		Fecha	15/04/2024
		Página	1
Por medio de la cual se ordena un pago para apoyo económico			
EL RECTOR			
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA			
"En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General y Resolución de Rectoría N°1334 del 20 de abril de 2016, Por medio de la cual se reglamenta la comisión de servicios y el reconocimiento de apoyos económicos en la Universidad Tecnológica de Pereira",			
Que en	No.	0 dd/mm/aa	a nombre de 0 Documento de identidad 0
se establece			
Que en el mencionado	se establece como obligación el reconocimiento de gastos de apoyo económico requeridos para atender actividades de interés institucional.		

Tener en cuenta:

- ❖ Diligenciar la solicitud en el formato 134-F09

134-F09 Formato de solicitud de Apoyo Económico Internacional

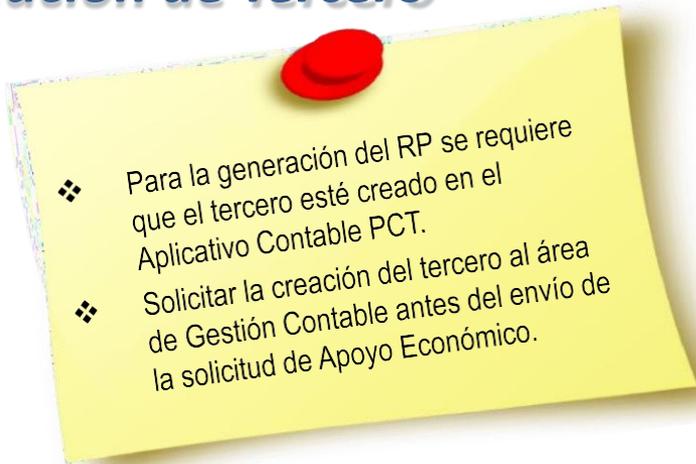
134-F10 Formato de solicitud de Apoyo Económico Nacional



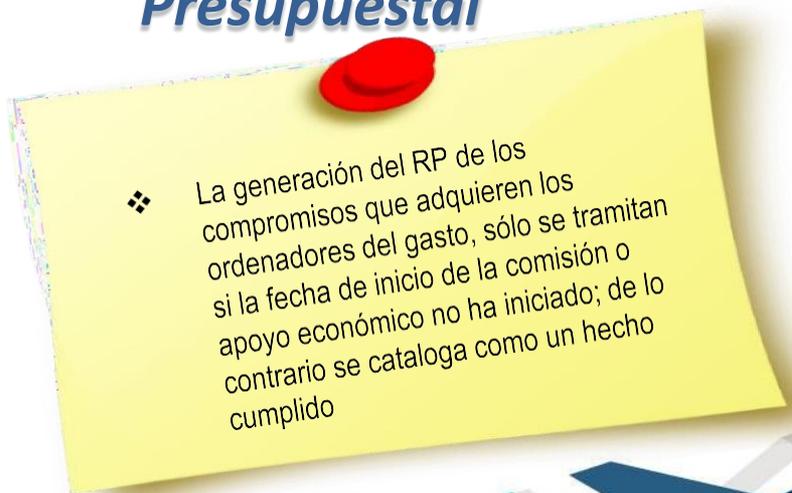
<https://gestionfinanciera.utp.edu.co/sin-categoria/viaticos-y-apoyos/>

Aspectos importantes a tener en cuenta para el proceso en Gestión de Presupuesto

Creación de Tercero

- 
- ❖ Para la generación del RP se requiere que el tercero esté creado en el Aplicativo Contable PCT.
 - ❖ Solicitar la creación del tercero al área de Gestión Contable antes del envío de la solicitud de Apoyo Económico.

Generación del Registro Presupuestal

- 
- ❖ La generación del RP de los compromisos que adquieren los ordenadores del gasto, sólo se tramitan si la fecha de inicio de la comisión o apoyo económico no ha iniciado; de lo contrario se cataloga como un hecho cumplido



Transporte Aéreo

- La Universidad gestiona la contratación de Suministro de tiquetes aéreos con Algunas agencias de viajes.
- El servicio de cotización y reserva del tiquete aéreo es brindado por el **Punto de Reservas Aéreas de la Universidad PRA** adscrito a la Facultad de Ciencias Ambientales.

Si la Universidad cuenta con contrato de suministro de tiquetes aéreos pero el ordenador del gasto establece apoyar con un porcentaje del valor del tiquete para ser entregado directamente al beneficiario, este valor no podrá exceder el valor de la cotización dada por el punto de reservas. ADJUNTAR la cotización a la solicitud.

Cuando **no se cuente** con contrato de suministro de tiquetes aéreos vigente, se podrá reconocer hasta el 100% del valor del tiquete de acuerdo con la cotización dada por la agencia o aerolínea que prestará el servicio.

Transporte Terrestre

Distancia en recorrido terrestre (Ida y regreso)	Hasta
Hasta 100 Km	\$ 50.000
Entre 101 Km y 210 Km	\$ 90.000
Entre 211 Km y 300 Km	\$ 130.000
Más de 301 a 500 Km	\$ 170.000
Más de 500 Km	\$ 210.000

- ❖ Objeto del Apoyo: Desde qué ciudad se desplaza?.
- ❖ La distancia en Km puede ser consultada en google maps.



Movilidad aeropuertos

Ciudad	Hasta
Medellín (Aeropuerto José María Córdoba – Rionegro)	\$ 90,000
Bucaramanga	\$ 35,000
Barranquilla	\$ 35,000
Pasto	\$ 50,000
Otros aeropuertos fuera del perímetro urbano, hasta	\$ 35,000

Movilidad zona rurales

Para el desplazamiento a zonas rurales que requieran un transporte no convencional o no se cuente con la información de precios del mercado, el ordenador del gasto deberá indicar el valor a otorgar y **la justificación del mismo**





Universidad
Tecnológica
de Pereira

Gestión Financiera

GRACIAS

Viáticos y Apoyos Económicos

Gestión Financiera

Edificio N° 1A-103

viaticosyapoyos@utp.edu.co

Cindy Tatiana García Ext 7305

Juliana Andrea Gómez Ext 7775